



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19894

13/11/2017

55179

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las previsiones recogidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado responden a la prioridad de actuaciones a ejecutar en el ejercicio presupuestario al que se corresponde dicha Ley. Así, las previsiones de inversión en materia de infraestructuras en general, y de carreteras en particular, son un documento vivo que trata de dar respuesta a las necesidades de movilidad en cada momento dentro de los recursos disponibles para ello, de modo que la exclusión de una determinada actuación en un determinado momento no condiciona su inclusión y ejecución posteriores.

El proyecto “Actuaciones para la mejora de la Seguridad vial de la N651, PK 20.500 a 26.900 T.M Cabanas. Provincia de A Coruña” fue sometido al trámite de Información Pública y en la actualidad se encuentra en fase de redacción para su adaptación normativa, tras la cual y, en función de la planificación del resto de actuaciones, podrá avanzar en su tramitación hasta el inicio de las obras.

Madrid, 17 de enero de 2018